

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE
GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA
21 DE MARZO DE 2013.-**

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **nueve** horas, del día **veintiuno de marzo del dos mil dieciséis**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidente :

Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Cruz

Vicepresidente:

D. Francisco Javier Gómez Gómez

Vocales :

D. David Sánchez del Rey
D^a. Irene Gómez Martín
D^a. Jéssica Antolín Manzano
D. Agustín Martín Cortés
D. Aránzazu Fernández Castelló

Coordinador General de Urbanismo

D^a. Blanca Ramírez Ledesma

Gerente Municipal de Urbanismo

D. José Antonio Lorenzo Castillo

Secretario

D. José López Viña

Interventor

D. Caín Poveda Taravilla

Vocales ausentes

D. Jesús Pato Ballesteros, (excusó su asistencia)
D. Alberto Astudillo García, (excusó su asistencia)

Asistentes invitados

D. Alberto López del Corral, Jefe de Sección de Gestión Económica y Contabilidad

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA**1/ 1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2/ 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 14 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 11 DE MARZO DE 2016, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre la resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 14 de noviembre de 2015 y 11 de marzo de 2016, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinado el Libro registro de resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 14 de noviembre de 2015 al 11 de marzo 2016, se

han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias.

Resoluciones Convencionales

Asentados un total de 45 resoluciones referenciadas con los números del 128 al 153 del año 2015 y del 1 al 19 del año 2016.

Correspondientes a:

<i>Paralización de obras y actividades y requerimientos de legalización.</i>	13	28,89%
<i>Levantamiento suspensión cautelar</i>	4	8,89%
<i>Ordenación de pagos presupuestarios</i>	20	44,44%
<i>Suspensión cautelar de la actividad</i>	3	6,67%
<i>Reconocimiento de trienios al personal de la Gerencia</i>	1	2,22%
<i>Sustituciones por ausencia. Jubilación de funcionario.</i>	4	8,88%
<i>Excedencia por cuidado hijos.</i>	4	8,88%
Total	45	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registros de Resoluciones citados.”

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

3/ 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 14 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 11 DE MARZO DE 2016, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre la resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 14 de noviembre de 2015 y 11 de marzo de 2016, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 14 de noviembre de 2015 al 11 de marzo de 2016, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

Resoluciones Convencionales

Asentados un total de 486 resoluciones referenciadas con los números del 1136 al 1328 del año 2015 y del 1 al 294 del año 2016.

Correspondientes a:

<i>Licencias de obras (declaraciones responsables y comunicaciones previas)</i>	131	26,95%
<i>Licencia de obra menor y devolución de fianza</i>	3	0,62%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades</i>	36	7,41%
<i>Cambio de titularidad de licencias</i>	1	0,21%
<i>Ampliación de horario con motivo fiestas navideñas</i>	41	8,44%
<i>Adaptación de denominación de actividad al catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas</i>	8	1,65%
<i>Renuncia licencia de apertura</i>	1	0,21%
<i>Ordenes de ejecución</i>	36	7,41%
<i>Desistimientos, renunciaciones y caducidad de solicitudes y licencias</i>	128	26,34%
<i>Devoluciones de fianzas y/o avales</i>	21	4,32%
<i>Autorización, disposición y reconocimientos de la obligación y del acreedor por devolución de ingresos</i>	21	4,32%
<i>Licencia de terraza de veladores</i>	48	9,88%
<i>Denegación de licencias</i>	4	0,52%
<i>Subsanación error material de licencia de actividad</i>	1	0,21%
<i>Aprobación de expediente, autorización de gasto y apertura procedimiento adjudicación, para servicio de vigilancia salud y otras en materia prevención riegos.</i>	1	0,21%
<i>Suministro renovación licencias de sistema operativo y herramientas GMU</i>	2	0,41%
<i>Devolución de garantía definitiva por trabajos catastrales</i>	2	0,41%
<i>Inadmisión de oferta presentada contrato renting fotocopiadora</i>	1	0,21%
Total	486	100,00%

Resoluciones Digitales

Asentados un total de 36 resoluciones referenciadas con los números del 205 al 234 del año 2015 y del 1 al 6 del año 2016.

Correspondientes a:

Licencias municipal de obra menor	12	33,33%
Licencias municipal de obra menor y devolución fianza	24	66,67%
Total	36	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registro de Resoluciones citados.”

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

4/ 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 14 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 11 DE MARZO DE 2016, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 14 de noviembre de 2015 y 11 de marzo de 2016, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe

“El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Mostoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en y acuerdo 1/228 del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 15 de julio de 2015 y extraordinarias en los supuestos establecidos en los mismos.

Este Órgano desde el día 14 de noviembre de 2015, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día 11 de marzo de 2016 ha celebrado dieciséis sesiones ordinarias los días 18 y 25 de noviembre, 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre de 2015, 7, 20 y 27 de enero, 3, 10, 17 y 24 de febrero y 2 y 9 de marzo de 2016; en las que se han adoptado 136 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta, entre los que destacan los siguientes:

A. Licencias urbanísticas de construcción, demolición, reforma, ampliación, primeras ocupaciones, parcelaciones, segregaciones, usos y evaluaciones ambientales:

I. Viviendas:

- Se han concedido licencias para la construcción, reforma y ampliación de viviendas, que se reflejan a continuación:
 - 1 vivienda unifamiliar en la C/ Virgen de la Asunción nº 4
 - 4 viviendas unifamiliares aisladas en: C/ Magnolio nºs 7B, 7C y 7D y C/ Virgen de Guadalupe nºs 1 y 3
 - Cerramiento de terraza en vivienda unifamiliar adosada en la C/ Fresnos nº 57
 - Instalación de ascensor eléctrico en las Comunidad de Propietarios de la C/ Barcelona nº 22 y C/ Parque Vosa nº 26
 - Refuerzo de tramo de forjado en la Comunidad de Propietarios de la C/ Rubens nº 2 y 4
 - Eliminación de dos escaleras mecánicas exteriores en el Centro Comercial Dos de Mayo en la Avd. Dos de Mayo nº 27
- Ampliaciones de licencias concedidas:
 - 7 piscinas particulares en la C/ Libra nºs 80, 86, 88, 92, 96 y 98, parcela 194, PAU-4.
- Legalizaciones:
 - 26 trasteros en C/ Margarita nº 3 y 5 y C/ Crisantemo nº 14
- Primeras ocupaciones:
 - 10 cuartos trasteros ubicados en el bajo cubierta de edificio de viviendas en la C/ Crisantemo nº 12
 - 1 vivienda unifamiliar adosada en la C/ Piscis nº 42. Parcela 17. PAU-4.
 - Sala de calderas para caldera de biomasa en la Avd. Carlos V nºs 14, 16 y 18.
- Parcelaciones/ segregaciones:
 - C/ Plasencia, parcela 1 de la Fase I, del AOS-14
 - C/ Tauro nº 124 al 138, parcela FR-198-B, PAU-4
 - C/ Sagitario nº 78 al 90, parcela FR-170, PAU-4
- Autorizaciones Administrativas:
 - Demolición del edificio "Antiguo Cuartel de la Guardia Civil" en la Avd. Portugal nº 2

II. Edificios industriales y singulares, evaluaciones ambientales, otros usos y actividades:

- *Primeras ocupaciones de naves y edificios singulares con el funcionamiento de los usos y actividades autorizadas:*
 - *Centro Parroquial en la C/ Orquídea nº 5*
 - *Supermercado y aparcamiento en la C/ Río Duero nº 4*

III. Evaluaciones ambientales e instalación de actividades, con/sin obras necesarias para su implantación.

- *Se han otorgado evaluaciones ambientales e instalación de actividades, con las obras necesarias para su implantación, en su caso de:*
 - *Bar-Restaurante en la Avda. Dos de Mayo nº 27, Planta 1ª, Locales nº 5,6,7,8 y 9, Centro Comercial Dos de Mayo.*
 - *Almacén de productos de limpieza de automoción en la C/ Puerto de Navacerrada nº 36, nave 17. Polígono Industrial las Nieves*
 - *Centro de lavado de automóviles de 4 pistas más túnel de lavado y 1 unidad de suministro al por menor de carburantes a vehículos en el Polígono Industrial nº 1 - C/E nº 14, parcela 12-A.*
 - *Clínica Dental en la C/ Montero, nº 20.*
 - *Comercio al por menor de carburante y combustible en la C/ Torres Quevedo nº 6, parcela 3-A, PP-6, Polígono Industrial Regordoño.*
- *Se han otorgado licencia de instalación de actividades, con las obras necesarias para la implantación, en su caso de:*
 - *Nave industrial destinada a diseño, fabricación y ensamblaje de productos de alta tecnología con oficinas y centro de transformación subterráneo en la C/ Julio Cervera nº 10, 12 y 14. PAU-5 "Móstoles Tecnológico". Manzana 1. Parcela 1.8, 1.9 y 1.10*
 - *Sala de apuestas en la C/ Río Genil nº 21 con acceso por C/ Alfonso XII nº 43*
 - *Central de Generación de Energía Térmica para Calefacción de Distrito en la C/ Juan de la Cierva nº 27, Polígono Industrial Regordoño.*
 - *Bar-Cafetería en la C/ Río Odiel nº 11-Bis, local 3*
 - *Café-Bar en el Paseo de Goya nº 7, local 2ª*
 - *Bar-Restaurante en la C/ Urano nº6 (D)*

- *Bar en la C/ Barcelona nº 35. Local 1B-1. Planta Baja. "Edificio Comercial Sport Club"*
- *Venta menor de productos de panadería y cafetería en la Av. Dos de Mayo nº 23, local 1.*

B. Procedimientos Sancionadores:**I. Iniciación:**

Se ha acordado la iniciación de 17 procedimientos sancionadores relativos a infracciones cometidas en actividades.

II. Imposición de sanciones:

Se ha acordado la imposición de sanción en 5 procedimientos sancionadores, cuyas multas se elevan a la cantidad de 5.152,66€.

C. Organización y Funcionamiento:**I. Daciones de cuenta:**

- *Se da cuenta al Comité Ejecutivo del Decreto de Alcaldía nº 4553/15 de 9 de diciembre, sobre la designación de la Coordinadora General de Urbanismo.*
- *Se da cuenta al Comité Ejecutivo del Decreto de Alcaldía nº 4600/15 de 16 de diciembre, sobre la designación del Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

II. Organización

- *Se propone al Comité Ejecutivo la modificación de la constitución del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

Se da cuenta de los mismos al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo."

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

5/ 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la constitución del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como las adiciones incorporadas, en su caso por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante

"Visto lo establecido en los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Móstoles en

sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM nº 95, de 22 de abril de 2008, que en su artículo 7 determina que el Consejo de Gerencia estará compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, siete Vocales nombrados por la Corporación Pleno, el Gerente y el Coordinador General de Urbanismo, estando asistido por el Secretario General y el Interventor del Ayuntamiento.

Que la Presidencia efectiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha sido atribuida por Decreto de la Alcaldía nº 2303/15 de 15 de junio al Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Cruz.

Que la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha sido atribuida por Decreto de la Alcaldía nº 3448/15 de 21 de septiembre al Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación D. Francisco Javier Gómez Gómez.

Que la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 26 de junio de 2015 ha aprobado la designación de los representantes de los Grupos Municipales en el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a propuesta de los portavoces de los mismos.

Visto el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2105, relativo a su constitución, régimen de sesiones y sustitución del Secretario.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 4600/2015, de 16 de diciembre, por el que se nombra al Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. José Antonio Lorenzo Castillo.

Visto el Decreto de Presidencia nº 4553/2015, de 9 de diciembre, por el que se nombra a la Coordinadora General de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, D^a. Blanca Ramírez Ledesma.

Considerando lo establecido en el artículo 7 de los citados Estatutos en relación con la composición, régimen de sesiones y competencias del Consejo de Gerencia.

Se hace necesaria la modificación del Acuerdo de constitución del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo adoptado en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2015.

A tenor de lo anterior, se propone al Consejo de Gerencia la adopción del siguiente Acuerdo,

Primero.- *La modificación de la constitución del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo adoptada en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2015, quedando constituido este de la siguiente forma:*

Presidente

D. Eduardo Gutiérrez Cruz.

Vicepresidente:

D. Francisco Javier Gómez Gómez

Vocales:

D. Jesús Pato Ballesteros, Concejal del Grupo Municipal Popular.

D. David Sánchez del Rey, Concejal del Grupo Municipal Popular.

Dña. Irene Gómez Martín, Concejal del Grupo Municipal Popular.

Dña. Jessica Antolín Manzano, Concejal del Grupo Municipal Socialista

D. Agustín Martín Cortés, Concejal del Grupo Municipal Socialista

D. Alberto Astudillo García, Concejal del Grupo Municipal Ganar Móstoles

Dña. Aránzazu Fernández Castelló, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid- Los Verdes.

Asistentes:

D. José López Viña, Secretario General del Ayuntamiento de Móstoles, en calidad de Secretario del Consejo de Gerencia.

D. Caín Poveda Taravilla, Interventor General del Ayuntamiento de Móstoles, en calidad de Interventor de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

D. José Antonio Lorenzo Castillo en calidad de Gerente.

Dña. Blanca Ramírez Ledesma, en calidad de Coordinadora General de Urbanismo

Segundo.- Establecer que el Secretario del Consejo de Gerencia sea sustituido en su ausencia por el Secretario del Comité Ejecutivo y en ausencia de éste, por la Jefa de la Sección de apoyo al Comité Ejecutivo y Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero.- Que la periodicidad de la celebración de las sesiones sea de una vez cada dos meses, según lo establecido en el art. 10 de los Estatutos, fijándose para la celebración de las sesiones ordinarias, los segundos miércoles de los meses impares si procediera, a las 11 horas, de ser día inhábil se celebrará la sesión el día hábil posterior.

Cuarto.- Disponer que la convocatoria de las sesiones y la entrega de documentación siga realizándose a través de correo electrónico, según aceptación expresa realizada por los miembros en la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2015. “

El Consejo de Gerencia acuerda por mayoría de cinco votos a favor (correspondientes a Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y Partido Socialista Obrero Español) y dos abstenciones (correspondientes al Partido Popular), lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros que componen el Consejo de Gerencia, la aprobación de la propuesta anteriormente transcrita.

6/ 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2015

Vista la propuesta de resolución formulada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre Aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2015, así como las adiciones incorporadas, en su caso por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante

“Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2015.

Resultando que el Departamento Económico Presupuestario ha confeccionado la liquidación del Presupuesto, constando en la misma, los estados y datos contables resultantes del cierre del ejercicio presupuestario 2015, así como el cálculo del resultado presupuestario y el remanente líquido de la tesorería.

Resultando que con fecha de 7 de marzo de 2016, el Interventor delegado informa favorablemente la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2015, que presenta el siguiente detalle:

<i>Resultado presupuestario ajustado, positivo</i>	<i>272.203,75 €</i>
<i>Remanente líquido de tesorería para gastos generales, positivo.</i>	<i>336.605,13 €</i>

Considerando los artículos 191.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se regula la materia de presupuestos y las reglas 76 a 86 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, son los que determinan las características y requisitos que debe reunir la liquidación del presupuesto de este organismo autónomo.

Considerando que en virtud del artículo 192.2 del Texto Refundido citado anteriormente, la liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente, debe ser propuesta por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, que en este caso a tenor del artículo 8.1 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobación de la propuesta de Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2015 y proponer al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mostoles su aprobación definitiva, cuyo resumen ofrece los siguientes resultados:

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA 2015		
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2015	IMPORTES AÑO 2014
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	869.836,72	723.304,22
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.093.532,50	654.998,00
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	435.721,71	145.410,28
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	656.932,33	511.522,05
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	878,46	878,46
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	2.959,27	2.812,79
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.436.367,59	1.126.463,61
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	68.201,41	22.810,57
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	860,17	343,37
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.367.306,01	1.103.309,67
(-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA		
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	524.042,36	251.838,61
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	187.437,23	140.055,75
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	336.605,13	111.782,86

CONCEPTOS	RESULTADO PRESUPUESTARIO 2015		AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
a. Operaciones Corrientes	3.195.611,57	2.906.962,92		
b. Otras operaciones no financieras	0,00	14.215,75		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.195.611,57	2.921.178,67		
2. Activos financieros	7.770,85	10.000,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.203.382,42	2.931.178,67		272.203,75
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00		0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00		0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00		0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				272.203,75

2.- Remitir al Ayuntamiento la documentación correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2015, para que una vez aprobada de forma definitiva por el Alcalde-Presidente, se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

El Consejo de Gerencia, por unanimidad, **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

7/ 7.- RUEGOS

No se presentan.

8/ 8.- PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y quince minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
El Presidente